AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 541
DILIGENCIAS: Amparo de Pobreza.
SOLICITANTE: Jenny Paola Bueno García.
RAD: 17174318400120220018000.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte solicitante, la aceptación que hace la abogada designada dentro del asunto de la referencia. Líbrese oficio informándole que la profesional que la va a representar es la DRA. BEATRIZ ORREGO ARIAS, con correo electrónico: beatrizo77@hotmail.com

Envíese copia de las diligencias a la referida abogada.

Por lo anterior, dado que se encuentra agotado el trámite de instancia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-